

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

04 AGO 2021

VISTOS:

A.- Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B.- Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C.- La solicitud realizada por el Administrador municipal mediante Memorando N° 74 de fecha 20 de Julio del año 2021 y la instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el proceso de **Adquisición Gift Card para Vestuario y Calzado Personal Municipal**, a través de convenio marco.

D.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la **Adquisición Gift Card para Vestuario y Calzado Personal Municipal**, entregada por el Jefe de Contabilidad.

E.- El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°04 de fecha 03 de agosto de 2021, la cual acordó aprobar la Propuesta Pública **Adquisición Gift Card para Vestuario y Calzado Personal Municipal**, mediante Convenio Marco, emitiéndose Orden de Compra, la cual actuara como contrato.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Emítase Orden de Compra con Proveedor **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.** RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 39.250.000.-, para la adquisición de 157 Gift Card por un monto de \$250.000.- cada una. Orden de Compra denominada **Adquisición Gift Card para Vestuario y Calzado Personal Municipal**.

2.- Desígnese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración, nombrado por el Jefe del Departamento.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANGSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal